



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015810 09 JUN 2026

«Por medio de la cual se renueva la acreditación en alta calidad al programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander), y se renueva de oficio el registro calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación en alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que el Consejo Nacional de Acreditación- CNA hace de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 15907 del 18 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 3978 del 12 de abril de 2019, al programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander).

Que a través de la Resolución 3978 del 12 de abril de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó la acreditación en alta calidad por el término de seis (6) años, al programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander).

Que, el 8 de abril de 2024, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Licenciatura en Matemáticas (cód. SNIES 687).

Que en sesión realizada los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la acreditación en alta calidad del programa de Licenciatura en

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la acreditación en alta calidad al programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander) y se renueva de oficio el registro calificado.»

Matemáticas, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de ocho (8) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la acreditación en alta calidad, al programa de Licenciatura en Matemáticas de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa. La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la acreditación en alta calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Industrial de Santander
Nombre del programa:	Licenciatura en Matemáticas
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bucaramanga (Santander)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la acreditación en alta calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión de la acreditación en alta calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el registro calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad Industrial de Santander, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él, para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la acreditación en alta calidad al programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander) y se renueva de oficio el registro calificado.»

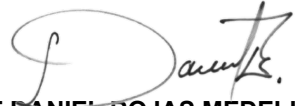
ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AL... JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior 
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 687 (Código de Proceso:AAC398)

Bogotá D.C.
18 de marzo de 2026.

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 8 de abril de 2024 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (Cód. SNIES 687) modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Bucaramanga**, la cual fue radicada con fines de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026**, el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- El Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Industrial de Santander pertenece a la Escuela de Matemáticas de la Facultad de Ciencias y se ofrece en modalidad presencial, desde su creación en el año 1973, ha graduado a un total de 968 Licenciados en Matemáticas.
- El nivel de formación es profesional universitario y otorga el título de Licenciado en Matemáticas. Tiene una duración de nueve semestres con un total de 167 créditos académicos. Para el periodo 2023-II, el programa contaba con 299 estudiantes en total matriculados. La admisión se realiza de manera semestral, con una matrícula de 43 estudiantes para primer curso.
- El propósito de formación del programa se fundamenta en *“formar profesionales íntegros, éticos e innovadores, capaces de aplicar las matemáticas en áreas científicas, pedagógicas y tecnológicas”*. El objetivo

principal de esta formación es contribuir al desarrollo social, al mejoramiento de la calidad de vida y al cuidado del medio ambiente.

- La estructura curricular, se fundamenta en un enfoque de formación por competencias y resultados de aprendizaje, distribuyéndose en cuatro áreas o componentes principales: el Componente de Saberes Específicos y Disciplinarios, el Componente de Didáctica de la Disciplina y Práctica Pedagógica, el Componente de Fundamentos Generales y el Componente de Pedagogía y Ciencias de la Educación.
- La comunidad de profesores del Programa, para el periodo 2023-II, está conformada por un total de 46 profesores, de los cuales 19, cuentan con nivel de formación de doctorado, 16 de maestría, uno de especialización y 10 de profesionales universitarios. Del total de la planta, 25 son profesores de carrera vinculados a término indefinido con dedicación de tiempo completo, mientras que los 21 restantes son profesores de cátedra, vinculados por periodo académico.
- El Proyecto Educativo del Programa (PEP) de la Licenciatura en Matemáticas de la UIS constituye la propuesta de acción que orienta los procesos académicos, administrativos y de gestión para favorecer el logro de los propósitos de formación y el perfil profesional. Este marco define la fundamentación teórica y el objeto de conocimiento, estableciendo competencias en las dimensiones de persona, profesional de la educación y profesional en el saber específico.
- El Programa realiza la inclusión de los resultados de aprendizaje en coherencia con las directrices del Decreto 1330 de 2019 y la identidad institucional.
- Los lineamientos pedagógicos centrados en el aprendizaje activo, el uso de las TIC y el fortalecimiento de una cultura de investigación que integra la teoría con la práctica docente. El Programa establece mecanismos de autoevaluación y autorregulación mediante el sistema SIAPAD (Sistema de Autoevaluación de Programas Académicos de Profesional Universitario de la Universidad Industrial de Santander), que se actualiza en función de las necesidades sociales y los avances de la educación matemática.
- El modelo pedagógico del programa de Licenciatura en Matemáticas se fundamenta en un enfoque de formación integral que busca el desarrollo armónico del individuo en todas sus dimensiones, promoviendo el ejercicio de la autonomía para que el estudiante sea el protagonista de su propio proceso de aprendizaje.



- Los semilleros de investigación del Programa. El Semillero de Investigación en Teoría de Códigos, vinculado al grupo ALCOM, y los semilleros del grupo EDUMAT, como el Semillero Matemático y el Club Matemático Euler, este último enfocado en incentivar el gusto por la disciplina en jóvenes de educación media. Actualmente, la Universidad reconoce formalmente esta participación mediante la cátedra especial "Semilleros de Investigación", la cual otorga un crédito académico como asignatura electiva de formación integral.
- El bienestar universitario en la Licenciatura en Matemáticas se concibe como un eje transversal orientado al desarrollo humano y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Este sistema articula servicios de salud preventiva (como el programa MANSA), una oferta cultural y deportiva con infraestructura propia, y un esquema de apoyo socioeconómico que incluye comedores y residencias. Además, se apoya en el Sistema de Excelencia Académica (SEA) para garantizar la inclusión y permanencia estudiantil a través de tutorías y acompañamiento integral.
- Las Prácticas Pedagógicas integran los saberes disciplinares y didácticos, desarrollándose principalmente en instituciones educativas de Bucaramanga y su área metropolitana, y presencia en diversas provincias del departamento de Santander. A través de convenios de cooperación con planteles como la Institución Educativa Las Américas, el Liceo Patria y el Colegio Santander, los estudiantes realizan intervenciones en el aula que abordan necesidades humanas y comunitarias, en áreas como la robótica y el uso de las TIC.
- La infraestructura y los recursos del programa se consideran adecuados, suficientes y en constante proceso de modernización, recibiendo una valoración positiva tanto en la autoevaluación como en la evaluación externa.

Se ha demostrado que el programa de **LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- Los cuatro grupos de investigación del Programa que son reconocidos por MinCiencias: EDUMAT (Categoría A1), Grupo de investigación en Matemáticas -GIM- (Categoría B), Grupo de álgebra y combinatoria -ALCOM- (Categoría B) y EDAD (Categoría C). El ascenso del grupo EDUMAT-UIS, el cual pasó de Categoría A a la categoría A1 y el grupo Ecuaciones, diferencias y análisis difuso EDAD, que pasó de Categoría C a B. En relación con el reconocimiento de sus investigadores, el programa ha fortalecido su planta docente contando



actualmente con 5 investigadores Senior, 1 Asociado y 10 Junior según la clasificación oficial de MinCiencias.

- El desarrollo de 31 proyectos con financiación interna y cinco con recursos externos. La publicación a través de la editorial institucional Ediciones UIS, la Revista propia del Programa "Integración" clasificada en la categoría C por Publindex y la producción investigativa y académica que se ha incrementado durante la ventana de observación y que es usada en el proceso de formación de los estudiantes.
- El desarrollo de las prácticas pedagógicas obligatorias, a través de convenios de cooperación con instituciones educativas de Bucaramanga y su área metropolitana que beneficia a las instituciones educativas receptoras mediante el apoyo a proyectos de robótica y tecnologías emergentes liderados por los practicantes. Durante el periodo 2017-2022, se registraron 110 participaciones estudiantiles en estos escenarios de práctica, extendiendo la presencia del Programa a zonas rurales y municipios como Suaiza, Barrancabermeja y Barbosa.
- El fomento de la investigación formativa a través de semilleros y proyectos articulados principalmente con los grupos de investigación.
- La red de alianzas estratégicas del Programa. Cuenta con 9 convenios nacionales y 6 internacionales, los cuales se integran en los procesos formativos, la movilidad académica y la investigación cooperativa. Se han vinculado estudiantes y profesores con instituciones extranjeras como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Estadual de Campinas (Brasil), la Universidad de Sao Paulo (Brasil) y la Universidad de Sevilla (España), además de entidades nacionales como la Universidad de Antioquia.
- La deserción del Programa que entre el periodo de 2022 al 2024, ha sido menor al promedio con relación a la formación profesional universitaria. *Fuente: Spadies.*
- Los resultados obtenidos por los estudiantes del Programa en las pruebas Saber Pro que, en el 2024 en todas las competencias genéricas fueron mayores al obtenido por el grupo de referencia NBC. *Fuente: ICFES.*
- La movilidad entrante y saliente de los profesores del Programa tanto de tipo presencial como virtual. Durante el periodo 2017-2022, se registraron 55 movilizaciones salientes (15 internacionales y 40 nacionales) y una movilidad entrante de 124 profesores externos, de los cuales 67 provinieron de



instituciones internacionales en países como Francia, Estados Unidos, Brasil, México y España.

- La pertinencia social del Programa al formar educadores matemáticos que impulsen el desarrollo científico y social del nororiente colombiano. Esta proyección social se materializa en proyectos de extensión como las Olimpiadas Regionales de Matemáticas y el Club Euler.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria, mejorar la Tasa de Graduación Acumulada del Programa cuyo indicador para el S12 según SPADIES, es de 24,51% lo cual representa un valor menor al promedio para el nivel de formación universitaria. Fuente: Spadies.
- Mantener y fortalecer las estrategias para desarrollo de las competencias y dominio de la lengua extranjera (inglés) de los estudiantes del Programa.
- Fortalecer la identidad del Programa, con la comunidad de estudiantes, profesores y egresados desde el ejercicio de la reformulación de la estructura curricular y la determinación explícita la Misión y Visión de la Licenciatura.
-  Fortalecer las estrategias de interacción del Programa en el ámbito nacional e internacional, que posibiliten el incremento de la participación de estudiantes en las estrategias de movilidad entrante y saliente, en tanto, durante el periodo de observación, se registraron dos movildades salientes (hacia México y Chile), una movilidad entrante (desde Brasil) y la participación de estudiantes en trece ponencias en encuentros académicos nacionales.
- Impulsar procesos de doble titulación con instituciones aliadas con las que se tienen convenios de cooperación.
- Continuar fortaleciendo las oportunidades para movilidad saliente y entrante de los profesores del Programa y su participación en congresos, estancias y demás eventos académicos que posibiliten la producción científica en coautoría.
- Identificar y evaluar los resultados, logros e impactos de las movildades de los profesores del programa en la actualización curricular y transformación de los procesos académicos, de investigación y extensión.



- Continuar fortaleciendo la participación de los estudiantes en los semilleros, la participación en redes de investigación.
- Incrementar y evaluar el uso de los recursos bibliográficos e incentivar aún más la producción y publicación de material docente adaptado a la naturaleza del Programa.
- Estimular mayor participación de los egresados en las actividades del Programa.
- Identificar y evaluar los impactos de la producción científica de los profesores hacia el mejoramiento de las acciones formativas e investigativas del Programa.
- Evaluar los resultados, logros e impactos de la reforma curricular realizada al programa.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencian acciones frente a las oportunidades de mejora y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.



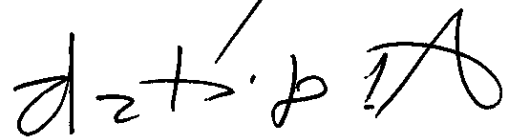
Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** con lugar de desarrollo en **Bucaramanga** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

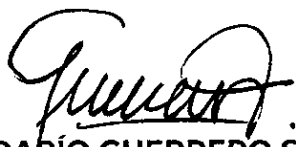
Del señor ministro, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO


CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA


CÉSAR DARÍO GUERRERO SANTANDER


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO


OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS


SANDRA JULIET CLAVIJO ZAPATA